

**CATÁLOGADO**

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

1/67

11566



**ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA**

**DE LOS MUNICIPIOS**

**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

*por*

Alberto J. Lukszan

DIAGNOSTICO1.1. Análisis de la situación financiera de los municipios

Para la realización de esta etapa del plan de trabajos se utilizó la información disponible en Dirección de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno de la Provincia. La misma consistió en datos de ejecuciones presupuestarias referidas a los años 1966 a 1969 que no seguían criterios de clasificación uniformes, pues no existían directivas provinciales para ello, ni comprendían a la totalidad de las comunas de la Provincia. Ello obligó a requerir por medio de esa Oficina información adicional y a veces completa a distintos municipios, aún a costa de la modificación de los plazos del trabajo. A pesar de ese intento no se ha podido completar los datos correspondientes a General Conesa, Choele Choel, Colonia Catriel, Guardia Mitre y se han debido utilizar las cifras presupuestadas de Pilcaniyeu y Luis Beltran. Esta información ha permitido realizar la clasificación económica de los recursos y gastos municipales, no así la clasificación funcional. Para toda la tarea de reclasificación de recursos y gastos se ha contado con el apoyo de la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia.

El análisis de la situación financiera de los municipios persigue, por una parte, tener idea acerca de la importancia del sector público municipal, al menos por comparación de los gastos municipales con los provinciales. La elaboración de la clasificación funcional hubiera permitido aproximar un cuadro de superposición o no de funciones entre provincias y municipios. La elaboración de la clasificación económica tiene por objeto, en cambio, observar la estructura del gasto en cuanto a las posibilidades de realización de gastos de capital en ese nivel de gobierno, y asimismo, la proporción a la que contribuye en la financiación, el sistema de coparticipación.



Otro objetivo del análisis de la situación financiera ha sido determinar la incidencia del sistema de coparticipación en los recursos municipales, incidencia que podría ser decisiva para los resultados de las ejecuciones presupuestarias y para las posibilidades de formación de ahorro.

Para el análisis de las series de ingresos y gastos municipales también se ha optado por agrupar los datos de acuerdo al encasillamiento aprobado por el Segundo Congreso Provincial de Intendentes, agrupamiento que responde a un criterio de tamaño. Ello se realizó con el objeto de observar la existencia de comportamientos o situaciones comunes a municipios grandes o pequeños.

#### 1.1.1. Gastos municipales

El gasto realizado por el total de municipios representa alrededor de un cuarto del gasto provincial y aproximadamente un quinto de la suma de los gastos provinciales y municipales. Para este cálculo no se tiene en cuenta los importes coparticipados como gasto provincial. La proporción del gasto municipal es parecida si la comparación se realiza en los gastos corrientes y de capital. Ello es consecuencia de la similar composición de los gastos de los dos niveles de gobierno. La excepción se verifica solo en 1967 donde se opera un mayor crecimiento de los gastos corrientes de los municipios.

La evolución en los cuatro años bajo análisis, es creciente tanto en los gastos provinciales como municipales, pero algo más acelerado en los últimos. En ambos casos también el crecimiento de los gastos de capital se verifica a una tasa mayor que la de los gastos corrientes.



La variación que se observa, en cuanto a la composición de los gastos, en el cuadro del total de municipios es bastante significativa. Sin embargo esa variación en la composición es mayor cuando el análisis se detiene en los cuadros correspondientes a los cuatro grupos de municipios y llega a límites sumamente llamativos en el caso de muchas comunas en particular. En algunos casos se llega al extremo de no contar en ningún gasto de capital en uno o dos años. Todo ello induce a pensar seriamente en la inconsistencia de la información.

La evolución de los gastos del total de municipios denota un fuerte crecimiento entre 1966 y 1969, aún cuando este se ve estancado en 1967. Esta evolución es distinta en los gastos corrientes y de capital. Mientras los primeros en los cuatro años no alcanzan a incrementarse en un 50% los segundos aumentan 124%.

El crecimiento de los gastos totales, considerando a los municipios en los cuatro grupos, permite observar que el aumento de los gastos es mayor en el agrupamiento de municipios de mayor tamaño. En el tercer y cuarto grupo de comunas el crecimiento de los gastos durante los cuatro años es sencillamente menor.

Cabe advertir también que mientras en el primer grupo la tasa de incremento de los gastos de capital cuadruplica a la de los gastos corrientes; en el grupo cuatro la tendencia de ambas categorías de gastos es inversa.



### 1.1.2. Recursos municipales

Los recursos municipales, considerando el total de los mismos, denota una composición que no se verifica al considerar los cuatro grupos. La participación de los ingresos de capital que en algunos años llegan a representar un quinto de los recursos totales, sólo se advierte en el grupo correspondiente a los de mayor tamaño. En los municipios más pequeños esa participación es senciblemente menor.

En cuanto al peso de los recursos del régimen provincial y de coparticipación también se observa una situación distinta entre los municipios grandes y pequeños. Así en los primeros los recursos propios de las comunas representan una proporción de los recursos totales algo superior a los de coparticipación. En cambio en los dos últimos grupos se acentúa una dependencia hacia los ingresos provenientes de la participación en impuestos nacionales y provinciales. Esta dependencia hacia los recursos provenientes de un nivel de estado superior repite la tendencia observada en la estructura de los recursos de las provincias menos desarrolladas.

Conviene puntualizar que mientras en el grupo uno los ingresos por coparticipación solo en un año llegan al 40% de los ingresos totales, en el grupo dos éstos alcanzan entre el 42% y 50%, en el tres oscilan entre el 49% y 58% y en el cuatro llegan a aproximadamente dos tercios de los recursos totales.

La incidencia de los recursos del régimen tributario municipal varía también de acuerdo al grupo de municipios de que se trate. En los de menor tamaño solo representan entre un cuarto y un quinto de sus ingresos totales (grupo cuatro) o algo más de un tercio (grupo tres).

La evolución de los recursos en el total de municipios entre los años 1966 y 1969 es creciente, pero cabe advertir que ese crecimiento se verifica a tasas significativas en los

16

años 1967 y 1969, no así en el año 1968 en que el incremento es bastante menor. Esta evolución sigue la tendencia observada en el cuadro de gastos de todas las comunas. Cabe destacar que el crecimiento de los recursos del régimen municipal es solo algo más dinámico que de los de coparticipación.

Un comportamiento muy similar es el que se opera en los municipios que componen el grupo uno, dado el peso de los mismos en la formación del cuadro totalizador pero no en los restantes donde esa evolución es bastante diferente.

En el grupo dos el incremento de los recursos en los años 1967 y 1968 es poco importante debido a que los recursos del régimen municipal descienden o se estancan, no permitiendo reflejar en los recursos totales el crecimiento verificado en los recursos de coparticipación y de capital. En 1969 se verifica un significativo aumento en las tres categorías de recursos.

En los grupos tres y cuatro, es decir en las comunas más pequeñas, el crecimiento entre los cuatro años solo alcanza a alrededor de un quinto del crecimiento del grupo de municipios más importantes. En el primero por el estancamiento y descenso de los recursos del régimen municipal y en el segundo por la sensible disminución de los recursos de capital. Estas circunstancias no permitieron reflejar en los ingresos totales el incremento de recursos de coparticipación.

### 1.1.3. Resultado de ejecuciones presupuestarias

Con las limitaciones expresadas al principio del trabajo en cuanto a la información, puede decirse que la ejecución presupuestaria en el nivel municipal de la Provincia es equilibrada en el período de cuatro años bajo análisis. Asimismo puede concluirse que si bien existen saldos de ahorro en la cuenta corriente del sector (recursos corrientes menos gastos corrientes), ese margen de ahorro es variable (entre el 7,5% y 29,3% de los recursos corrientes). También cabe destacar que la evolución del ahorro no se encuentra asociada a la de los recursos corrientes. Es decir que no ha sido correlativa al crecimiento de los recursos del régimen municipal y de coparticipación.

La situación expuesta para el nivel municipal en su totalidad no se verifica en los municipios de mayor tamaño englobados en el grupo uno. Los resultados de las ejecuciones presupuestarias han sido negativos en los cuatro años, con cierta tendencia a incrementarse en los dos últimos. En cambio, aun cuando los niveles de ahorro son variables, el saldo creciente de ahorro se asocia -para esos dos últimos años- al sostenido crecimiento de los recursos corrientes. Conviene puntualizar que algunos municipios en particular registran resultados negativos en los cuatro años (Allen, y Villa Regina) y casos de desahorro para algunos ejercicios (Allen, Bariloche, Cipolletti, Viedma y Villa Regina).

En los tres grupos restantes son menos frecuentes los saldos negativos en los resultados de los ejercicios anuales observados, aunque merece destacarse excepciones en que esos resultados significan más del 10% de los recursos totales (Valcheta, Lamarque, Cervantes, Darwin y Ministro Ramos Mexía) o



más del 20% (Coronel Belisle y Los Memucos) y hasta alrededor del 50% en dos años como en Sierra Colorada. También en estos grupos es menos variable el nivel de ahorro y al mismo tiempo representan una proporción mayor de los recursos corrientes, comparando esa relación con los municipios más importantes. Solo se registran casos de desahorro mencionables en Lamarque (dos años) y en Los Memucos y Sierra Colorada (un año).



#### 1.1.4. Relaciones entre recursos y gastos

Los recursos de coparticipación en los municipios de la Provincia de Río Negro contribuyen a la financiación de alrededor del 40% del gasto total en ese nivel de estado. Tal participación en la financiación del gasto es algo inferior en las comunas del grupo 1 (entre el 35% y 38%) pero aumenta en los casos de los municipios de menor tamaño (hasta el 77% en el grupo 4).

El aporte de los recursos del régimen municipal al financiamiento de los gastos totales resulta apenas mayor al 40%. En el grupo 1 se observa una relación parecida a la del total de municipios, pero en el grupo 2 estos ingresos concurren en mayor proporción a la financiación del gastos por la escasa incidencia de sus recursos de capital. En el grupo 3 la relación es, en promedio, similar a la del total de comunas, pero en él los recursos del régimen municipal alcanzan a financiar solo un cuarto del gasto total.

Conviene detenerse en el análisis de la magnitud a que contribuyen los recursos del régimen municipal a financiar los gastos corrientes. El promedio para el período 1966/1969 (de las respectivas tasas) determina el siguiente cuadro:

Total de municipios	63,7%
Grupo 1	63,5%
Grupo 2	70,3%
Grupo 3	56,2%
Grupo 4	34,6%

Si se admitió que la mayoría de los servicios prestados a nivel municipal deben financiarse por tasas y dejando de lado problemas de eficiencia, podría concluirse que las mismas no permiten cubrir los costos totales (que en su mayor parte se traducen en gastos corrientes). Ello si se parte de que los ser vicios deben ser prestados a tasas o precios económicos, es de cir si se hallan basados estrictamente en el principio del be neficio. Pero si se contempla además la capacidad contributiva del sector de la comunidad que recibe los servicios y se establecen tasas o precios políticos, el cuadro precedente sería razonable; especialmente en el caso de los grupos 3 y 4.

A pesar de las limitaciones en la información ha sido po sible determinar que es escasa o nula la aplicación de la con tribución de mejoras que constituye un típico gravamen del or den municipal. Con este recurso se podría suplantarse con án duda bles ventajas, desde el punto de la equidad tributaria, a la con tribución de los frentistas para la realización de los pavimen tos urbanos y obtener una fuente adicional de recursos utilizan do el gravamen para la financiación de otras obras municipales a las que es susceptible su aplicación.

## 1.2. Efectos redistributivos del actual sistema

La relación entre la coparticipación girada y la recaudación de tributos provinciales coparticipables por jurisdicción, pone de relieve el alto grado de distribución en función al aporte.

Si bien a esta conclusión es fácil llegar recurriendo al texto legal sobre la materia, conviene detenerse en la observación de los aspectos cuantitativos sobre la base del promedio 1966/69.

La recaudación en jurisdicción de los municipios del grupo 1 concurre con el 77% y perciben en concepto de coparticipación el 65%, es decir pierden un 12% que en términos relativos no llega al 16%. Pero cabe destacar que según los datos de población de 1968 cuentan con el 65% de la población de la provincia.

En jurisdicción del grupo 2 la recaudación es del 12,4% y la coparticipación recibida es de 13,9% lo que representa una mejora de solo el 12%, pero que según la población de 1968 se debe servir a algo más del 15% de los habitantes de la provincia.

En el grupo 3 y 4 es donde se observa el efecto redistributivo del sistema dado que sus aportes son el 7 y 3,3% y las transferencias percibidas el 11,1 y 10,0%, representando en términos relativos el 60 y 200% de incremento respectivamente. Pero debe recalcar que esos municipios deben atender una cantidad de habitantes bastante similar a la proporción de coparticipación recibida: 10,7% el grupo 3 y 8,3% el grupo 4.

A estas consideraciones debe agregarse que en todos los casos, por la incidencia de la distribución de recursos del orden nacional, los valores absolutos recibidos superan a la participación de un medio en la recaudación de tributos provinciales. En otras palabras y en el caso concreto del grupo 1, por



cada 100 pesos de recaudación de tributos provinciales, perciben desde 89 pesos a 55 pesos en concepto de coparticipación. Por supuesto que esta comparación hace que el beneficio sea mayor en los restantes grupos de municipios.

Las consideraciones precedentes permiten calificar el sistema de coparticipación de la provincia como poco redistributivo, dada la relación entre aportes y transferencia. Pero si en esta relación se ponderase la proporción de población y los problemas de costos fijos en la prestación de servicios que cabe suponer, cabría concluir que el sistema carece de efectos redistributivos.



1.3. Revisión de la actual legislación de la provincia en la materia.

El régimen de coparticipación impositiva a los municipios tiene su origen en la Constitución de la Provincia. El artículo 169° establece como recurso municipal "la participación obligatoria en la proporción y forma que establezca la ley, del producido líquido de los impuestos que el fisco provincial o nacional recaude en su jurisdicción".

Es decir que la provincia deberá coparticipar a los municipios una parte de los "impuestos" provinciales que se recauden en jurisdicción municipal.

De acuerdo a la redacción del artículo la proporción que establezca la ley se aplicaría al "producido líquido" de esos impuestos, es decir, deja implícita la idea de admitir deducciones a la recaudación bruta. No aclara tampoco la ley de coparticipación a municipios cuales deducciones deben realizarse, pero en los hechos se deduce un costo de recaudación de los tributos coparticipables.

La Constitución deja alguna duda al establecer que los municipios recibirán una parte de los impuestos nacionales que se recauden en su jurisdicción, sin determinar si debe hacerse con cargo a lo que la Provincia percibe por este concepto. Pero esta duda es superada por la Ley 67 (y su modificatoria) al destinar a los municipios un 10% de lo que percibe la Provincia por su coparticipación en los nacionales. Esta ley también tiene el inconveniente de enumerar los impuestos nacionales cuyo producido son coparticipables.

Otra duda significativa es porque se excluye de la participación los ingresos por coparticipación vial federal, dado el carácter impositivo del recurso.

Podría pensarse que la omisión en la ley de coparticipación se debió a que la "percepción o recaudación" del tributo se realiza en donde se halla radicada la administración de las empresas petroleras que actúan como agentes de retención. Pero debe advertirse también que tal presupuesto no se encontró en las discusiones parlamentarias sobre la materia.

Asimismo se debe tener presente que no se coparticipa a los municipios los impuestos provinciales a los seños, a los combustibles y el afectado a la planificación y promoción de la vivienda.

En síntesis por la ley 67 del año 1959 (modificada por la 306 del año 1964) los municipios participan del producido de los siguientes impuestos provinciales: inmobiliario, actividades lucrativas, transmisión gratuita de bienes y lotería. Por la misma ley participan en los ingresos provinciales que se reciben por los regímenes de coparticipación establecidos por las leyes convenio 14.788, 14.390 y 14.060.

En virtud del Decreto Ley 368/64 (modificado por ley 368 del año 1964) participan también en el producido parcial de los recursos de la Dirección Provincial de Turismo. Debe destacarse que esta ley crea una cantidad de recursos, impositivos y no impositivos, detallados en 14 incisos, de los cuales los municipios participan (según el artículo 15) en cuatro. Si bien estos cuatro son de carácter impositivo, hay otros que pueden considerarse impuestos, pero que la ley no establece coparticipación. De cualquier manera en los hechos la provincia coparticipa la proporción establecida para el producido total que se ingresa por esta ley.

La distribución primaria, es decir la división del producido entre la Provincia y el conjunto de municipios, es:



- a) impuesto inmobiliario, actividades lucrativas, transmisión gratuita de bienes y lotería: 50% para la Provincia y 50% para el conjunto de municipios. En los años 1959 a 1963 la proporción era 55% y 45% respectivamente.
- b) de la participación provincial en los regímenes de coparticipación en impuestos nacionales (leyes 14.788, 14.390 y 14.060): 90% para la Provincia y 10% para el conjunto de municipios.
- c) impuestos (o gravámenes) al turismo: 70% para la Provincia y 30% para el conjunto de municipios.

La distribución secundaria, es decir entre el conjunto de gobiernos locales, es:

- a) para los recursos detallados en a) el 20% por partes iguales y el 80% en función de la recaudación por municipios de los impuestos mencionados en a). En los años 1959 a 1963 la distribución totalmente en función a la recaudación.
- b) para los recursos detallados en b) el 20% por partes iguales y el 80% en función de la recaudación de los impuestos inmobiliario, lucrativas, transmisión gratuita y lotería. En los años 1959 a 1963 la distribución era 25% por partes iguales y 75% en función de la recaudación.
- c) para el recurso detallado en c) el 100% en función a la recaudación de cada municipio. Según la ley estos recursos deberán afectarse en cada municipio al cumplimiento de fines turísticos.

Para poder detectar los objetivos de estas formas de distribución se ha analizado los respectivos debates parlamentarios. Para la distribución primaria no se puede determinar un objetivo explícito dado que su importante participación se apoyó en la necesidad de realización de obras públicas a nivel local. Sin embargo, y a pesar de exponerse ciertos datos parciales

26

en cuanto a su costo, en la oportunidad de estos debates no se analizó la situación financiera global de los municipios. En rigor de verdad se entiende, a la vista de las dificultades actuales para obtener los datos, que tal análisis hubiese sido poco posible.

En la distribución secundaria se puso como objetivo explícito la necesidad del desarrollo de los gobiernos locales más pequeños, de ahí la distribución de un quinto por partes iguales.

Pero la mayor parte (y el 100% en el caso del impuesto a turismo), se redistribuye en función del aporte que cada jurisdicción realiza en el producido de cada impuesto provincial coparticipable.

#### 1.4. Comparación del apoyo financiero a Gobiernos Locales en Río Negro con igual concepto en otras jurisdicciones

Para esta parte se ha tomado la serie 1963/68 pues se basó en el trabajo del C.F.I. Gastos e Ingresos Públicos Provinciales. Por tal motivo conviene aclarar que en este caso se trata tanto de los importes girados por coparticipación, como los subsidios entregados a las comunas y cualquier otro tipo de transferencia al sector municipal. Se entiende que para el caso es más conveniente tomar todos los conceptos pues en muchas jurisdicciones, cuando el régimen de coparticipación local es insuficiente se recurre supletariamente al arbitrio de los subsidios u otra forma de financiación del gasto municipal.

Uno de los problemas más difíciles de resolver cuando se analizan las relaciones financieras entre los distintos niveles de estado es la distribución primaria de recursos entre dos niveles. La experiencia argentina demuestra que la cuestión fue resuelta en el marco político sin mayores fundamentos técnicos. Sin embargo hoy los que tienen la responsabilidad de la conducción política aceptan la necesidad de que la asignación de recursos guarde relación, no solo con la distribución de funciones entre los distintos niveles, sino que sea suficientemente flexible para concurrir al financiamiento de los planes de desarrollo de cada nivel.

Dado que aún no se dispone ese marco para contar con un indicador que permita comparaciones entre el apoyo financiero actual y el deseable, se opta por comparar la situación de la provincia con la de otras jurisdicciones. En virtud de ello se ha elegido la confrontación con grupos de provincias; por un lado las restantes de la misma región, por otra las que se

consideran como las más desarrolladas y por último con el total de provincias del país.

Una primera relación del apoyo a gobiernos locales con los recursos totales pone de manifiesto que en Río Negro se transfiere una proporción significativamente mayor que la verificada en el total de provincias (del 48% al 126% más según los años; 86,2% más en promedio). En otros términos, mientras en la provincia la transferencia es entre el 9,3% y 14% de sus recursos totales, en el conjunto de provincias del país y en el año en que se opera la mayor transferencia, ésta alcanza el 7% del total de ingresos. También esta relación es senciblemente mayor a la observada en las otras provincias del Comahue y en las provincias que se pueden considerar como las más desarrolladas.

Si la relación se realiza con los recursos corrientes, la diferencia es aún mayor puesto que en Río Negro es mayor en esos años la incidencia de los ingresos de capital tanto frente al total de provincias como frente a las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

Por otra parte, mientras en conjunto de provincias las transferencias a los gobiernos locales representan entre el 13% y 17 % de los recursos del régimen provincial y en las provincias consideradas grandes, porcentajes muy parecidos, en Río Negro tal relación alcanza entre el 33% y 43%, vale decir que la proporción es una vez y media mayor.

Con estas comparaciones se ha querido poner de relieve que, al menos cuantitativamente, el apoyo a los gobiernos locales no es menor al cuadro real que presentan el conjunto de provincias, las provincias más desarrolladas y las restantes de la región. Ello empero no es un dato definitorio de la



cuestión dado que habría que relacionar tal situación con otros indicadores. Por un lado con la cantidad y calidad de servicios prestados por el nivel comunal en las otras jurisdicciones, por otro con indicadores de actividad económica que permitiese inferir situaciones diferenciales para ejercer el poder de imposición en el ámbito local. De cualquier manera se considera que la comparación permite observar el monto de las transferencias más allá de lo establecido por las leyes de coparticipación, es decir con inclusión de los distintos sistemas de ajustes que inciden sobre esas transferencias.



### 1.5. Conclusiones

En este punto conviene aclarar que a todo sistema de coparticipación se lo debe concebir como parte del problema más general, la coordinación financiera entre dos niveles de estado.

Al considerar al sistema de coparticipación en este marco se entiende que el mismo debe estar estrechamente vinculado con el gasto a realizar en esos dos niveles. Los problemas creados entre el Estado Nacional y los estados provinciales, y éstos con los municipales, se han producido en muchos casos por no considerar tal vínculo y ha debido ser ajustados por distintos arbitrios (subsidios, préstamos no reintegrados, etc.).

En virtud de ello se entiende que el modelo más apropiado, cuya validez debe funcionar también en Río Negro, se debe diseñar partiendo de la fijación del rol que cabe a los municipios. En este sentido se debería fijar, por una parte, una clara asignación de funciones lo que supone establecer la separación de servicios por niveles de estado, la complementación, el grado de satisfacción de la demanda, los problemas de eficiencia, etc.

El planeamiento provincial debe tener especial importancia sobre el particular. No solo para la determinación del rol, sino también por la responsabilidad que le cabe en la propuesta de objetivos a alcanzar tanto a nivel provincial como municipal y sus consecuencias en la programación del gasto en ambos sectores.

Para las decisiones sobre estos problemas, se considera que la información disponible, además de no ser muy consistente, es insuficiente. Aún así se entiende que su relevamiento



y la elaboración realizada constituye un primer paso aceptable para la descripción del comportamiento de algunas variables que ilustran sobre la materia. Así se ha podido observar la participación del gasto municipal y su evolución en la consolidación con el provincial, la composición según su clasificación económica, los resultados y los niveles de ahorro. Pero además de ello para diseñar un sistema de coparticipación en el marco que se propone se debe contar con información homogénea sobre los tipos de servicios, alcance y grados de eficiencia y costos en las distintas jurisdicciones.

Resuelto el problema anterior es necesario entonces abordar los aspectos relativos a la asignación de recursos. En ello tiene especial gravitación el marco institucional, para cuyo análisis se cuenta con la revisión de la actual legislación realizada en el presente trabajo. También previo a la reasignación de los recursos se deberán optimizar los recursos municipales, para lo que es necesario contar con información sobre el grado de utilización de los recursos del régimen municipal, niveles legales y efectivos de imposición, datos sobre actividad económica local. Sobre el particular se considera de utilidad el análisis realizado sobre la composición y evolución de los recursos, las relaciones entre los ingresos del régimen municipal y de coparticipación con los gastos municipales, los efectos redistributivos del actual sistema y la comparación del apoyo financiero a los gobiernos locales en Río Negro y en otras jurisdicciones.

Por último se considera que el régimen de coparticipación se puede modificar en diversos aspectos, sea ampliando horizontalmente los recursos coparticipables, modificando la distribución primaria y la distribución entre municipios, pero cuando las modificaciones se realicen en el marco propuesto, se entiende que el mismo debe orientarse a asegurar el financiamiento del nivel inferior de gobierno.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CUADRO 1 : IMPORTANCIA DEL GASTO MUNICIPAL

	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>	<u>1969</u>
Gastos totales Provincia	1.147,7	1.263,5	1.436,1	1.824,1
- Coparticip. a Municipios	117,2	123,6	145,1	181,4
Gastos Pcia. netos de Cop.	1.030,5	1.139,9	1.291,0	1.642,7
Gastos total de Municipios	226,3	292,1	292,7	387,9
TOTAL	1.256,8	1.432,0	1.583,7	2.030,6
Gastos Municipios s/total %	18	20	18	19
Gastos Municipios s/Gtos.Prov.	22	26	23	24
	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>	<u>1969</u>
Gastos corrientes Pcia.	825,3	826,8	903,1	1.134,5
- Coparticip. a Municipios	117,2	123,6	145,1	181,4
Gastos corrientes netos de Cop.	708,1	703,2	758,0	953,1
Gastos corrientes de Municipios	155,2	214,5	189,3	228,7
TOTAL	863,3	917,7	947,3	1.181,8
Gtos. corr. Municip. s/total	18	23	20	19
Gtos. corr. Municip.s/gtos.cor.pa	22	31	25	24
	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>	<u>1969</u>
Gastos de Capital Provincia	322,4	436,7	533,0	689,6
Gastos de Capital Municipios	71,1	77,6	103,4	159,2
TOTAL	393,5	514,3	636,4	848,8
Gtos. de Cap. Municip.s/total	18	15	16	19
Gtos. de Cap.s/Gtos.Cap.Prov.	22	18	19	23



• INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES

TOTAL DE MUNICIPIOS

COMPOSICION, EVOLUCION, RESULTADO Y AHORRO

	1966	1967	1968	1969
en miles de pesos de 1960				
<b>Total de recursos</b>	224.182,5	295.255,1	308.489,2	369.202,4
<b>Recursos corrientes</b>	180.206,6	231.937,1	267.889,1	309.366,1
<b>del rég. municipal</b>	90.640,2	119.182,2	133.717,3	160.295,4
<b>de coparticipación</b>	89.566,4	112.754,9	134.171,8	149.070,7
<b>Recursos de capital</b>	43.975,9	63.318,0	40.600,2	59.836,3
en % sobre el total				
<b>Recursos corrientes</b>	80,4	78,6	86,8	83,8
<b>del rég. municipal</b>	40,4	40,4	43,3	43,4
<b>de coparticipación</b>	40,0	38,2	43,5	40,4
<b>Recursos de capital</b>	19,6	21,4	13,2	16,2
base 1966 = 100				
<b>Total de recursos</b>	100,0	131,7	137,6	164,7
<b>Recursos corrientes</b>	100,0	128,7	148,7	171,7
<b>del rég. municipal</b>	100,0	131,5	147,5	176,9
<b>de coparticipación</b>	100,0	125,9	149,8	166,4
<b>Recursos de capital</b>	100,0	143,9	92,3	136,1
en miles de pesos de 1960				
<b>Total de gastos</b>	226.307,1	292.141,0	292.711,7	387.912,6
<b>Gastos corrientes</b>	155.238,0	214.497,7	189.328,7	228.696,6
<b>Gastos de capital</b>	71.069,1	77.643,3	103.383,0	159.216,0
en % sobre el total				
<b>Gastos corrientes</b>	68,6	73,4	64,7	59,0
<b>Gastos de capital</b>	31,4	26,6	35,3	41,0
base 1966 = 100				
<b>Total de gastos</b>	100,0	129,1	129,3	171,4
<b>Gastos corrientes</b>	100,0	133,2	122,0	147,3
<b>Gastos de capital</b>	100,0	109,3	145,5	224,0
en miles de pesos de 1960				
<b>Resultado</b>	-2.124,6	+3.114,1	+15.777,5	-18.710,2
<b>Ahorro en cuenta corriente</b>	24.968,6	17.439,4	78.560,4	80.669,5

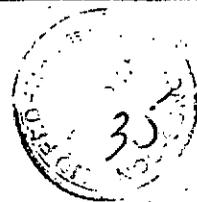


**INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES**

**COMPOSICION, EVOLUCION, RESULTADO Y AHOORRO**

**GRUPO 1**

	1966	1967	1968	1969
en miles de pesos de 1960				
Total de recursos	153.309,5	213.864,9	224.334,7	264.301,7
Recursos corrientes	124.816,1	166.614,9	192.292,7	220.414,1
del róg. municipal	65.072,6	91.050,6	101.681,6	118.865,4
de coparticipación	59.743,4	75.564,3	90.611,1	101.548,7
Recursos de capital	28.493,4	47.250,0	32.042,0	43.887,6
en % sobre el total				
Recursos corrientes	81,4	77,9	85,7	83,4
del róg. municipal	42,4	42,6	45,3	45,0
de coparticipación	39,0	35,3	40,4	38,4
Recursos de capital	18,6	22,1	14,3	16,6
base 1966 = 100				
Total de recursos	100,0	139,5	146,3	172,4
Recursos corrientes	100,0	133,5	154,1	176,6
del róg. municipal	100,0	139,9	156,3	182,7
de coparticipación	100,0	126,5	151,7	170,0
Recursos de capital	100,0	165,8	112,5	154,0
en miles de pesos de 1960				
Total de gastos	155.488,9	214.233,6	234.472,3	283.678,3
Gastos corrientes	112.838,0	159.407,7	152.518,1	164.088,2
Gastos de capital	42.650,9	54.825,9	81.954,2	119.590,1
en % sobre el total				
Gastos corrientes	72,6	74,4	65,0	57,8
Gastos de capital	27,4	25,6	35,0	42,2
base 1966 = 100				
Total de gastos	100,0	137,8	150,8	182,4
Gastos corrientes	100,0	141,3	135,2	145,4
Gastos de capital	100,0	128,5	192,2	280,4
en miles de pesos de 1960				
Resultado	-2.179,4	-368,7	-10.137,6	-19.376,6
Ahorro en eta. corriente	+11.978,1	+7.207,2	+39.774,6	+56.325,9



**INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES**

**COMPOSICION, EVOLUCION, RESULTADO Y AHORRO**

**GRUPO 2**

	1966	1967	1968	1969
--	------	------	------	------

en miles de pesos de 1960

Total de recursos	23.649,7	25.222,7	27.212,8	36.011,2
Recursos corrientes	22.947,5	24.212,7	25.160,7	34.490,7
del rég. municipal	12.551,4	11.621,4	12.838,5	19.433,1
de coparticipación	10.396,1	12.591,3	13.322,2	15.057,6
Recursos de capital	702,2	1.010,0	1.052,1	1.520,5

en % sobre el total

Recursos corrientes	97,1	96,0	96,1	95,8
del rég. municipal	53,1	46,1	47,2	54,0
de coparticipación	44,0	49,9	48,9	41,8
Recursos de capital	3,0	4,0	3,9	4,2

base 1966 = 100

Total de recursos	100,0	106,7	115,1	152,3
Recursos corrientes	100,0	105,5	114,0	150,3
del rég. municipal	100,0	92,6	102,3	154,8
de coparticipación	100,0	121,1	128,1	144,8
Recursos de capital	100,0	143,8	149,8	216,5

en miles de pesos de 1960

Total de gastos	25.449,0	23.567,0	25.796,1	35.856,2
Gastos corrientes	17.091,5	20.245,5	19.324,6	23.110,3
Gastos de capital	8.357,5	3.321,6	6.471,5	12.745,9

en % sobre el total

Gastos corrientes	67,2	85,9	74,9	64,5
Gastos de capital	32,8	14,1	25,1	35,5

base 1966 = 100

Total de gastos	100,0	92,6	101,4	140,9
Gastos corrientes	100,0	118,4	113,1	135,2
Gastos de capital	100,0	39,7	77,4	152,5

en miles de pesos de 1960

Resultado	-1.799,3	+1.655,7	+1.416,7	+155,0
Ahorro en cta. corriente	+5.856,0	3.967,2	6.836,1	11.380,4

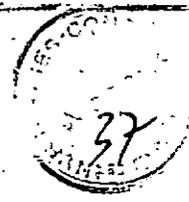


**INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES**

**COMPOSICION, EVOLUCION, RESULTADO Y AHORRO**

**GRUPO 3**

	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>	<u>1969</u>
<b>en miles de pesos de 1960</b>				
Total de recursos	15.764,7	15.262,6	17.287,6	17.781,2
Recursos corrientes	14.635,2	14.212,3	15.882,2	16.962,4
del rég. municipal	6.918,2	5.355,1	6.220,4	6.788,1
de coparticipación	7.717,0	8.846,2	9.661,8	10.174,3
Recursos de capital	1.129,5	1.050,3	1.405,4	818,8
<b>en % sobre el total</b>				
Recursos corrientes	92,8	93,2	91,9	95,4
del rég. municipal	43,9	35,2	36,0	38,2
de coparticipación	48,9	58,0	55,9	57,2
Recursos de capital	7,2	6,8	8,1	4,6
<b>base 1966 = 100</b>				
Total de recursos	100,0	96,8	109,7	112,3
Recursos corrientes	100,0	97,1	108,5	115,9
del rég. municipal	100,0	77,6	89,9	98,1
de coparticipación	100,0	114,6	125,2	131,3
Recursos de capital	100,0	92,9	124,4	72,5
<b>en miles de pesos de 1960</b>				
Total de gastos	13.773,8	14.371,5	16.085,6	16.706,4
Gastos corrientes	10.765,8	11.656,0	10.968,4	11.721,0
Gastos de capital	3.008,0	2.715,5	5.117,2	4.985,4
<b>en % sobre el total</b>				
Gastos corrientes	78,2	81,1	68,2	70,2
Gastos de capital	21,8	18,9	31,8	29,8
<b>base 1966 = 100</b>				
Total de gastos	100,0	104,3	116,8	121,3
Gastos corrientes	100,0	108,3	101,9	108,9
Gastos de capital	100,0	90,3	170,1	165,7
<b>en miles de pesos de 1960</b>				
Resultado	+1.990,9	+891,1	+1.202,0	+1.074,8
Ahorro en eta. corriente	+3.369,4	+2.556,3	+4.913,8	+5.241,4



**INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES**

**COMPOSICION, EVOLUCION, RESULTADO Y AHORRO**

**GRUPO 4**

	1966	1967	1968	1969
en miles de pesos de 1960				
Total de recursos	13.258,0	11.425,4	15.592,6	15.411,5
Recursos corrientes	9.785,8	10.613,8	13.789,6	14.528,4
del rég. municipal	2.819,9	2.483,5	3.359,0	3.966,2
de coparticipación	6.965,9	8.130,3	10.430,6	10.563,2
Recursos de capital	3.472,2	811,6	1.803,0	882,1

en % sobre el total

Recursos corrientes	73,8	92,9	88,4	94,3
del rég. municipal	21,3	21,7	21,5	25,7
de coparticipación	52,5	71,2	66,9	68,6
Recursos de capital	26,2	7,1	11,6	5,7

base 1966 = 100

Total de recursos	100,0	86,2	117,6	116,2
Recursos corrientes	100,0	103,5	140,9	148,5
del rég. municipal	100,0	83,1	119,1	140,7
de coparticipación	100,0	116,7	149,7	151,6
Recursos de capital	100,0	23,4	51,9	25,4

en miles de pesos de 1960

Total de gastos	13.284,4	10.514,5	13.428,2	15.226,1
Gastos corrientes	7.799,0	7.651,0	9.622,8	11.347,5
Gastos de capital	5.485,4	2.863,5	3.805,4	3.878,6

en % sobre el total

Gastos corrientes	58,7	72,8	71,7	74,5
Gastos de capital	41,3	27,2	28,3	25,5

base 1966 = 100

Total de gastos	100,0	79,1	101,1	114,6
Gastos corrientes	100,0	93,1	123,4	145,5
Gastos de capital	100,0	52,2	69,4	70,7

en miles de pesos de 1960

Resultado	-26,4	+310,9	+2.164,4	+185,4
Ahorro en cta. corriente	+1.986,8	+2.962,8	+4.166,8	+3.180,9

38

**RELACIONES ENTRE RECURSOS Y GASTOS**

	1966	1967	1968	1969
<b><u>TOTAL MUNICIPIOS</u></b>				
Recursos propios/Gtos.Totales	40,1	40,8	45,7	41,3
Recursos propios/Gtos.Corrientes	58,4	55,6	70,6	70,1
Recursos copart./Gtos.Totales	39,6	38,6	45,8	38,4
Recursos copart./Gtos.Corrientes	57,7	52,6	70,9	65,2
<b><u>GRUPO 1</u></b>				
Recursos propios/Gtos.Totales	41,9	42,5	43,4	41,9
Recursos propios/Gtos.Corrientes	57,7	57,1	66,7	72,4
Recursos copart./Gtos.Totales	38,4	35,3	38,6	35,8
Recursos copart./Gtos.Corrientes	52,9	47,4	59,4	61,9
<b><u>GRUPO 2</u></b>				
Recursos propios/Gtos.Totales	49,3	49,3	49,8	54,2
Recursos propios/Gtos.Corrientes	73,4	57,4	66,4	84,1
Recursos copart./Gtos.Totales	40,9	53,4	51,6	42,0
Recursos copart./Gtos.Corrientes	60,8	62,2	68,9	65,2
<b><u>GRUPO 3</u></b>				
Recursos propios/Gtos.Totales	50,2	37,3	38,7	40,6
Recursos propios/Gtos.Corrientes	64,3	46,0	56,7	57,9
Recursos copart./Gtos.Totales	56,0	61,6	60,1	60,9
Recursos copart./Gtos.Corrientes	71,7	75,9	88,1	86,8
<b><u>GRUPO 4</u></b>				
Recursos propios/Gtos.Totales	21,2	23,6	25,0	26,0
Recursos propios/Gtos.Corrientes	36,2	32,5	34,9	35,0
Recursos copart./Gtos.Totales	52,4	77,3	77,7	69,4
Recursos copart./Gtos.Corrientes	89,3	106,2	108,4	93,1

RELACION: APOORTE A GOBIERNOS LOCALES

TOTAL RECURSOS

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Total de Provincias	6,17	5,89	7,01	6,63	5,77	6,21
Río Negro	13,98	9,34	10,39	10,47	11,86	13,68
Otras Pcias. Comahue	5,93	5,16	5,88	7,17	8,47	7,57
Bs.As.-Córdoba-Sta.Fe	7,92	7,70	9,82	9,34	6,91	6,18

RELACION: APOYO A GOBIERNOS LOCALES

RECURSOS CORRIENTES

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Total de Provincias	6,61	6,83	7,86	7,25	6,22	6,47
Río Negro	14,58	13,56	12,79	11,74	12,76	13,89
Otras Pcias. Comahue	6,16	5,98	6,81	7,40	9,87	8,79
Bs.As.-Córdoba-Sta.Fe	7,57	7,84	8,26	8,29	6,04	6,33

RELACION: APOYO A GOBIERNOS LOCALES

INGRESOS DEL REGIMEN PROVINCIAL

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Total de Provincias	13,42	13,07	17,15	16,37	13,25	13,35
Río Negro	43,54	35,22	39,78	35,34	32,71	33,41
Otras Pcias. Comahue	18,33	18,03	22,81	26,33	35,22	28,32
Bs.As.-Córdoba-Sta.Fe	13,15	12,96	17,50	15,74	11,01	10,94

40

RELACION: APOORTE A GOBIERNOS LOCALES

TOTAL RECURSOS

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Total de Provincias	100,00	100,00	100,00	100,0	100,00	100,00
Río Negro	226,58	158,57	148,22	157,92	205,55	220,25
Otras Pcias.Comahue	96,11	87,61	83,88	108,14	146,79	121,88
Bs.As.Córdoba-Santa B	128,36	130,73	140,08	140,87	119,76	99,50

RELACION: APOYO A GOBIERNOS LOCALES

RECURSOS CORRIENTES

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Total de Provincias	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Río Negro	220,57	198,55	162,72	161,93	205,14	214,68
Otras Pcias.Comahue	93,19	87,55	86,64	102,07	158,68	135,86
Bs.As.-Córdoba-Sta.Fe	114,52	114,79	117,81	114,34	97,11	97,84

RELACION: APOYO A GOBIERNOS LOCALES

INGRESOS DEL REGIMEN PROVINCIAL

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Total de Provincias	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Río Negro	324,44	269,47	231,95	215,88	246,87	250,26
Otras Pcias.Comahue	136,59	137,95	133,00	160,24	265,81	212,13
Bs.As.-Córdoba-Sta.Fe	97,99	99,16	102,04	96,15	83,09	81,95

	1	2	3	4	5	6
Grupo 1	2.334.884	1.505.489	77,3	65,0	151.796	65,4
Grupo 2	374.414	321.472	12,4	13,9	36.139	15,6
Grupo 3	212.468	257.171	7,0	11,1	24.853	10,7
Grupo 4	98.425	232.194	3,3	10,0	19.208	8,3
Total Municipios	3.020.191	2.316.283	100,0	100,0	231.996	100,0

1. Recaudación efectiva. Años 1966/69

2. Coparticipación girada. Años 1966/69

3. Promedio 4 años. % del total

4. Promedio 4 años. % del total

5. Población censo 1968

6. Población. % sobre el total